



*Licitación Abreviada*

*EXP. N°14917/2018*

***EJECUCION DE TAREAS DE  
MOVIMIENTO DE SUELO EN EL  
BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE  
SALTO.***

*APERTURA:10/04/2018 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR*

**Licitacion Abreviada**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

**EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.**

**1. OBJETO DE LA LICITACION: EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.-**

Ítem 1: Excavación no Clasificada a Depósito de hasta 10.000 m<sup>3</sup>

Ítem 2: Conformación y nivelación de superficie sub rasante de hasta 15.000 m<sup>2</sup> (plataforma de calles).

Ítem 1: Excavación no Clasificada a Depósito de hasta 10.000 m<sup>3</sup>

Se pagará por m<sup>3</sup> de material excavado y transportado hasta donde lo indique la Dirección de Obra (m<sup>3</sup> suelto). El precio incluye todas las tareas, asesoramiento técnico, topógrafo, traslado de maquinaria y camiones, y mano de obra requerida desde el replanteo, el desmonte del material, la carga y su transporte hasta su depósito final en un radio no mayor a los 1500 mts. del lugar de obra (flete incluido). Las excavaciones a realizar serán para la apertura de caja de calles en el Asentamiento Balta Vargas y serán de profundidades variables, desmontes de hasta 60 cm aproximadamente y en anchos (solo a modo de referencia) de hasta 6mts - 8 mts. Los oferentes deberán consultar la vialidad proyectada para el Asentamiento Balta Vargas, donde se encuentra las profundidades a desmontar en cada cuadra y los anchos de trabajo respectivos. Se podrá concretar una recorrida por el sitio de las obras acompañado de los técnicos.

Datos:

- el paquete de pavimento proyectado entre la cota de sub rasante y la cota de pavimento terminado es 40cm
- Distancia libre de transporte = 1500 mts
- Para la certificación la Dirección de Obra podrá medir el material sobre camiones o trabajar con datos obtenidos de nivelación antes y después de realizados los desmontes, Nivelaciones que se realizarían en conjunto con el topógrafo de la empresa adjudicataria. El coeficiente de esponjamiento a tales efectos se define en 1,25
- Se entregan planos de vialidad proyectada para Asentamiento Balta Vargas

Ítem 2: Conformación y nivelación de superficie sub rasante (plataforma de calles).

Se pagará por m<sup>2</sup> de conformación, perfilado y nivelación de la superficie de la subrasante. El precio incluye todas las tareas, asesoramiento técnico, topógrafo, traslado de maquinaria y camiones, y mano de obra requerida para realizar el replanteo, trabajo de recorte, limpieza, carga del material recortado y de limpieza y transporte a depósito de estos materiales (D libre = 1500mts), compactación de la subrasante, perfilado, nivelación longitudinal y transversal (3%), la subrasante será de 6mts - 8 mts de ancho (a modo de referencia). El perfilado de la subrasante se exigirá a dos aguas con una pendiente aproximada de un 3% desde el eje hacia los bordes. Será de recibo una caja compactada, con la humedad del material próxima a su Humedad Optima, limpia, plana y nivelada, y con un perfil a dos aguas según fue indicado anteriormente. El trabajo solicitado en esta licitación no incluye bacheo ni sustituciones a nivel de subrasantes. Sin embargo, es posible que para poder compactar y perfilar la subrasante sea necesario escarificar y/o remover la misma para ajustar la condición de humedad del suelo (mojar o dejar secar).

SEGURIDAD EN OBRA

La empresa que resulte adjudicada deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad en obra, que este tipo de trabajo exige cumpliendo con las especificaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Laboral.

**VISITA DEL LUGAR (EXCLUYENTE): 04/04/2018 Coordinando horario con el Departamento de Obras.**

Nota: Los gastos de Implantacion se deberan considerar dentro de los unitarios de los rubros ofertados.

**2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, Pliego de Condiciones de la DNV para la Construcción de Puentes y Carreteras y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

**3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** Se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de ejecución de la obra, el se computará a partir de la firma del contrato correspondiente y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentacion de factura de cada avance de obra**

**4. DE LA PRESENTACION**

**4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

**4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se prevén prórrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

### **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

#### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

## 6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## 7. DE LA ADJUDICACIÓN

---

### 7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO: Maximo: 40 puntos.-

Precio más bajo-----40 puntos.-

Precio más alto----- 0 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES:

Maximo de obras con finalizaciòn: 40 puntos.-

El puntaje se aplicara en relación a los montos de los contratos y metrajes realizados y recibos.-

3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

Menor plazo: 20 puntos.-

Mayor plazo: 0 puntos.-

Se aplicará regla de tres.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

### 7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### 7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### 7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## 8.- GARANTIAS

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andres Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>Nº</b>	
<b>País</b>				<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>				<b>E mail</b>	
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS LA CIUDAD DE SALTO.-

**Anexo**

**2**

**RUBRADO**

rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Monto Imponible
Excavacion no clasificada a deposito	10000 m3			
Conformacion de subrasante	15000 m2			
	<i>Sub-total (1)</i>			
	<b>LL.SS(2)</b>			
	<b>I.V.A (3).</b>			
	<b>TOTAL (1+2+3)</b>			



## EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO DE SUELOS EN BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>3</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	